Municipalidad Provincial de Chepén

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°313 – 2025 – MPCH

Chepén, 28 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN;

VISTO:

El Informe N°60-2025-MPCH-GDE-SGT, de fecha 09 de mayo de 2025, emitido por la Subgerencia de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Chepén reconocer y valorar la destacada gestión y logros de autoridades, funcionarios, directivos, ciudadanos e instituciones públicas, militares, policiales, religiosas y privadas;

Que, las actividades realizadas en el marco de la conmemoración por Semana Santa, constituye una expresión de fe profundamente arraigada en la identidad cultural de la provincia, con gran significado religioso, histórico y turístico para la región;

Que, la organización y realización de este evento requiere el compromiso articulado de distintas entidades públicas y privadas, siendo clave el apoyo brindado por la Lic. Angélica Lucía Villanueva Guerrero, Gerente Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, quien asumió un rol proactivo en la coordinación logística, difusión y fortalecimiento institucional de esta manifestación religiosa y turística;

Que, su destacada participación ha contribuido de manera efectiva a realzar la imagen de la provincia de Chepén, promoviendo el turismo religioso y consolidando espacios de encuentro y respeto entre la comunidad local y los visitantes nacionales;

Que, es deber de la autoridad edil reconocer el esfuerzo, liderazgo y disposición de quienes, desde distintos niveles de gobierno, promueven iniciativas que contribuyen al desarrollo cultural y turístico de nuestras ciudades, fortaleciendo el sentido de pertenencia e identidad colectiva;

Que, el **Sr. KEVIN ALEJANDRO CUEVA SOTO, BOMBERO VOLUNTARIO DE LA COMPAÑÍA SALVADORA CHEPEN N°45,** quien ha brindado un destacado apoyo logístico y organizativo de manera activa y desinteresada para el éxito de la de la Peregrinación, contribuyendo significativamente a la mejora de la imagen y seguridad del evento;

Que es fundamental reconocer y valorar el compromiso y la dedicación de la Gerente Regional, así como expresar nuestra gratitud por su colaboración en la promoción y fortalecimiento de nuestras actividades culturales y turísticas;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR al **Sr. KEVIN ALEJANDRO CUEVA SOTO, BOMBERO VOLUNTARIO DE LA COMPAÑÍA SALVADORA CHEPEN N° 45**, por su valioso apoyo y contribución al éxito de las actividades enmarcadas en la conmemoración por Semana Santa.

ARTÍCULO 2.- OTORGAR la presente Resolución de Alcaldía por los méritos antes mencionados.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Jefatura de Imagen Institucional realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munichepen.gob.pe y que la Oficina de Tecnología de la Información realice la publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Chepén, bajo responsabilidad.

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE."

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

P.C. Juan Jesus Salvador De la Cruz Briones
TENIENTE ALCALDE